

**BASES DE LA “CAMPAÑA PLANIFICACION FINANCIERA & SEGURO VIDA JUNIO 2024”**  
**Promoción válida desde el 25 de junio de 2024 al 30 de septiembre de 2024**

**CONDICIONES**

**1. Participantes:** podrán participar en la presente Promoción, exclusivamente aquellos Clientes, personas físicas que contraten un seguro de vida y que cumplan con las condiciones de la Promoción (en adelante, el “Participante”).

**2. Entidad Promotora:** GVC GAESCO CORREDURÍA. (en adelante, “CORREDURÍA”) con N.I.F. A59086223- con domicilio social en C/ Doctor Ferran 3-5, 08034 Barcelona.

**3. Productos de Seguro objeto de la Promoción:** participan en la presente Promoción los seguros de vida con cobertura de fallecimiento (en adelante, los “Seguros de la Promoción”), contratados entre el **25 de junio de 2024 y el 30 de septiembre de 2024**, con independencia de su fecha de efecto.

**4. Descripción de la Promoción:** si el Participante contrata una Cartera Gestionada o Asesorada de GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.U, o bien realiza una nueva aportación a la ya existente de al menos 60.000€, entre el **1 de junio de 2024 y el 30 de septiembre de 2024**, la Entidad Promotora aplicará una **gratificación correspondiente a la primera anualidad de la prima del seguro de vida, correspondiente únicamente a la cobertura de fallecimiento, cuyo límite de suma asegurada será igual al importe del capital nuevo invertido con un máximo de 250.000€**. En caso de cotitularidad de la Cartera Gestionada o Asesorada, tanto si es de nueva contratación como preexistente, los cotitulares podrán elegir entre una gratificación consistente en un único seguro a nombre del cotitular que ellos designen, por el total de la cobertura en los términos anteriormente expuestos, o bien dos seguros de vida por la mitad de la total cobertura para cada uno de los cotitulares. Si el Participante desea mantener la contratación del Seguro de la Promoción más allá de la primera anualidad, serán a su cargo las primas del resto de anualidades.

**5. Condiciones de participación:** para acceder a la Promoción, el Participante, deberá: (i) estar el tramo de edad entre 18 años y 60 años; (ii) ser residente en territorio español en el periodo impositivo correspondiente, de conformidad con la normativa fiscal vigente y estar en posesión y ser titular de NIF o NIE; y (iii) contratar una cartera gestionada o asesorada de GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.U; o bien, realizar una nueva aportación a la ya existente de su titularidad, de al menos 60.000€ adicionales, entre el **1 de junio de 2024 y el 30 de septiembre de 2024**. No hay compromiso de permanencia en el servicio contratado. A su vez, la contratación del seguro estará supeditada a las normas de contratación de la compañía, siendo obligatorio cumplimentar el cuestionario de salud indicado para tal fin.

**6. Duración de la Promoción:** la Promoción comenzará el día **25 de junio de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024**, ambos inclusive, sin perjuicio de lo cual, podrá

ampliarse, suspenderse o cancelarse durante la vigencia de la Promoción a discreción de la Entidad Promotora.

**7. Tratamiento de datos:** GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.U, y la Correduría, como responsables del tratamiento, tratarán los datos que facilite con la finalidad de gestionar su adhesión a la promoción, verificar que cumple con los requisitos establecidos, y cumplir con las obligaciones fiscales que se deriven de esta gratificación, por ser estas finalidades necesarias para la participación en la Promoción (art. 6.1.b RGPD) o para cumplir con obligaciones legales (art. 6.1.c RGPD). No están previstas cesiones de datos a terceras entidades que no pertenezcan al Grupo GVC Gaesco, salvo obligación legal o concurrencia de otra base de legitimación. Los datos de los participantes serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades informadas y, una vez finalizada la relación contractual, serán bloqueados para la atención de eventuales responsabilidades nacidas del tratamiento. Transcurrido el plazo de prescripción de dichas responsabilidades, los datos serán suprimidos. Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos del Grupo GVC Gaesco en [dpo@gvcgaesco.es](mailto:dpo@gvcgaesco.es), o en calle Doctor Ferran, 3-5 de Barcelona (08034). Podrá ejercitar sus derechos de protección de datos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose al el Delegado de Protección de Datos del Grupo GVC Gaesco en [dpo@gvcgaesco.es](mailto:dpo@gvcgaesco.es), o en la dirección postal calle Doctor Ferran, 3-5 de Barcelona (08034). Asimismo, podrá dirigir cualquier reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**8. Fiscalidad:** la gratificación objeto de esta promoción tiene la consideración fiscal de rendimiento del capital mobiliario, sujeto a retención conforme a la normativa tributaria aplicable, que el Promotor efectuará por cuenta del Participante.

**9. Reclamaciones:** la participación en esta promoción implica la aceptación íntegra de estas bases. En caso de existir alguna queja o reclamación por parte del Participante, podrá dirigirse al Departamento de Atención al Cliente del Grupo GVC Gaesco, a través del formulario existente en la página web [www.gvcgaesco.es](http://www.gvcgaesco.es) ("Rincón del Inversor"), o cualquier otro, dirigiéndolo por correo postal al Departamento de Atención al Cliente en la calle Doctor Ferran, 3-5, Barcelona 08034, por correo electrónico a [atencionalcliente@gvcgaesco.es](mailto:atencionalcliente@gvcgaesco.es), o bien entregándolo presencialmente en nuestras oficinas, en la dirección indicada. Si no está de acuerdo con la respuesta recibida, o si han transcurrido dos meses sin respuesta, puede reclamar ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en la calle Miguel Ángel, 21, de Madrid (28010).

**10. Jurisdicción:** para el conocimiento de cualquier tipo de controversia que pudiera plantearse sobre la interpretación o aplicación de estas Bases será competente el Tribunal del domicilio del Participante.